

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24125 TERUEL

EDICTO

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.ª Inst.e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección y declaración concurso 0000348 /2014 se ha dictado en fecha 12 de mayo de 2016 Auto de Conclusión de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Sercomudejar S.L.U. con CIF. B-44249548, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Abadía n.º 8-10 (Teruel), en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada Sercomudejar R S.L.U., y en consecuencia librese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

3.º- Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 12 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031443-1